

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO de PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ANA ZONY SOLANO DE CANDELA  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA CERON LOPEZ -  
PROCESO: 190014003001-2019 00022 01  
ASUNTO ADMITE APELACION Y CONCEDE TERMINO SUSTENTACION

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Llega a Despacho por remisión del Juzgado PRIMERO Civil Municipal de Popayán, proceso declarativo de pertenencia adelantado por la ANA ZONY SOLANO DE CANDELA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA CERON LOPEZ para decidir sobre la admisión del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia de primer grado

Revisado el CD correspondiente a la audiencia, se encuentra que el recurso fue propuesto dentro de la oportunidad legal y no se encuentran causales de nulidad que afecten el proceso, por lo tanto el Juzgado de conformidad con el artículo 322, 324, 325, del C.G.P se

DISPONE

ADMITIR el recurso de apelación propuesto por la parte demandante arriba citada mediante apoderada judicial contra la decisión de fondo proferida por el Juzgado PRIMERO Civil Municipal de la ciudad.

En firme este proveído pase el asunto a Despacho para correr traslado para alegatos conforme lo ordenado en el artículo 327

NOTIFÍQUESE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA  
Juez